



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°78/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

La solicitud de Homologación enviada el día 01 de octubre del año en curso, por el Coordinador de la región de Antofagasta, Sr. Daniel Torres Veas, formulario de homologación y certificados de título,

Se Resuelve

Habilitar como Instructor del curso Reanimación Cardiopulmonar, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Daniel Aravena Ramírez
Mejillones Run: 15.756.097-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, noviembre 2020